



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 MAYO 2016  
18 27  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **TATIANA DEL CARMEN SERRA CONUS**, RUT N° 06.658.436-4, con domicilio particular en Avenida O'Higgins n° 2221 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 89 de fecha 09 de mayo de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **TATIANA DEL CARMEN SERRA CONUS**, Patente Comercial de VENTA DE LEÑA Y CARBON, en el local ubicado en calle Manuel Bunster n° 153 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **TATIANA DEL CARMEN SERRA CONUS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL